



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 108

RANCAGUA, 13 FEB 2026

N° 79

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO BANCO DE MATERIALES DEL PROGRAMA HABITACIONAL PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE 2006, PARA LA BENEFICIARIA MARISOL DEL CARMEN GONZÁLEZ GARAY, RUT 12.145.226-K DE LA COMUNA DE DOÑIHUE.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
3. Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. En el Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículos 2 y 51.
6. DFL N°29 de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo, especialmente en su artículo 79 °
7. Decreto Supremo N° 397 (V y U) 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, especialmente lo dispuesto en el artículo 9°
8. Resolución TRA N° 272/2/2025 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, de fecha 21 de Enero de 2025, que designa al suscrito en calidad de Jefe de Departamento.
9. Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma De Razón y Resolución N°8 de 2025 que modifica y complementa Resolución N.º 36, de 2024, de La Contraloría General de la República.
10. Ley N° 21.796 publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de diciembre de 2025, que establece la "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.
11. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 enero de 2007, artículo N°38 letra D).
12. Resolución Exenta N° 6042 de fecha 11 de mayo de 2017 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que, delega facultades a los SEREMIS regionales de Vivienda y Urbanismo.
13. Resolución Exenta N° 93, de fecha 08 de febrero del 2024, emitida por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Libertador Bernardo O'Higgins, que dispone asignación directa de subsidio del programa de protección al patrimonio familiar, conforme al artículo 2 del D.S. N°255 (V.Y U.), de 2006, título II, Mejoramiento de vivienda, conforme a lo señalado en resolución exenta N°6042 MINVU de 2017 y sus modificaciones, destinado al financiamiento de materiales de construcción, a través de tarjeta banco materiales, a 69 familias de la región de O'Higgins.
14. Ordinario N° 271 de fecha 29 de enero del 2026, emitido por Jefa Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el cual solicita nueva vigencia para subsidio Banco de Materiales, del Programa PPPF.

CONSIDERANDO:

- a) Que, se otorgó beneficio a través de la Resolución Exenta N° 93 de fecha 08 de febrero del 2024, individualizada en visto 13), del presente instrumento administrativo.
- b) Que, el subsidio individualizado en el presente acto del Programa PPPF, en su modalidad tarjeta banco de materiales, necesita una nueva vigencia de acuerdo a lo solicitado en el Ord. N°271/2026, dado que, la beneficiaria no pudo hacer uso de su subsidio en su respectivo plazo, y que a la fecha se encuentra vencido.
- c) Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N°397, citado en el visto N°7 de la presente Resolución, fija el orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo, el que corresponde a quien suscribe el presente acto administrativo;
- d) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I.- **CONCÉDASE** nuevo plazo a la vigencia de subsidio habitacional del Programa P.P.P.F en la Modalidad Tarjeta Banco de Materiales, regidos por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, **por 180 días a contar de la fecha de emisión de la siguiente resolución**, para efectos de comprar materiales de construcción para la reparación de sus viviendas, o realizar el pago a proveedores, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	CODIGO DE TARJETA	RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN
Marisol del Carmen González Garay	12.145.226-K	FM2 ADBM-2024 - 7787460	N°93 08/FEB/2024

- II.- El respectivo antecedente, correspondiente al beneficiario singularizado en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderá modificado respecto de la vigencia de este. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.
- III.- La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. MINISTRO**



JAIRO ROMERO SOTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



V° B° Sección Jurídica.

KIP/aum/caj
Distribución

- Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Jefe Depto técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. OO.HH. SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Ley de Transparencia.
- Febrero 2026.